



RESOLUCIÓN N^o 0 2 8 2 1

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DE APORTE N^o. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”**

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOYACA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los cinco años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, se hace énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad,



RESOLUCIÓN No. 02821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tienen los programas y servicios de educación inicial y cuidado en el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia y para el desarrollo social y económico de las naciones. De igual manera, varios estudios han evidenciado el valor que tienen las familias y cuidadores en la generación de condiciones físicas y humanas que aseguren que los niños y niñas se desarrollen en ambientes sanos y seguros en sus hogares. Las familias son el primer espacio de socialización de los niños y niñas desde su nacimiento, cuya función posibilita el establecimiento de vínculos afectivos que proporcionan apego, seguridad física y emocional. A su vez las familias se convierten en un actor fundamental para los niños en la medida que es a través de ellas que los niños y niñas se aproximan a una cultura y a la sociedad en los contextos propios en donde habitan.

Que los contratos resultantes de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización e irá hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que el ICBF, a través de la página web [http:// www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA**, el día Ocho(8) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos; observaciones que fueron debidamente contestadas.

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde a la Directora de la Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia y Nutrición.

Que el ICBF, a través de la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF> , publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA** y los estudios previos, el día dieciocho (18) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios.



RESOLUCIÓN No. 02821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso se recibieron observaciones a los pliegos de condiciones definitivo por parte de algunos interesados a la convocatoria pública ya mencionada, a las cuales se le brindo la respectiva respuesta y se procedió a su publicación en la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF>.

Que mediante Resolución N°002615 del día dieciocho (18) de noviembre de 2014, la Directora (E) de la Regional Boyacá del ICBF, dispuso la apertura del **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, **En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”*, así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte.

Que la presente convocatoria pública cuenta con un prepuesto oficial de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$17.285.434.540), el cual se encuentra respaldado en el CDP No. 51614 del 2014, Rubro Presupuestal: C-320-1504-4-0-101 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Regional Boyacá y las vigencias futuras No. VF-0035 mediante certificación expedida por la Directora Regional (E) y la Coordinadora Financiera (E).

Que el día Veinticuatro (24) de Noviembre de 2014, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, así como las fijadas en el Manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 1.11.5. **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, el ICBF procedió a modificar, aclarar y ampliar algunas condiciones establecidas en dicho documento, mediante la expedición del aviso modificatorio No.003

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el día Veintiocho (28) de Noviembre de 2014, a las 15:00 horas, se allegaron las siguientes ofertas:



RESOLUCIÓN No. 02821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

No.	PROPONENTE	GRUPO
1	FUNDACION TU CRECER	4
		5
		9
2	FUNDACION DEJANDO HUELLA	2
		7
		9
		10
3	FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS	13
		5
4	CORPORACION IRAKA	9
		1
5	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA POR UN MUNDO NUEVO	3
		5
6	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA- HOGABICOOP	2
		6
		7
		10
7	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA FUNGESCOL	1
		3

Que el día Primero (01) de Diciembre del 2014, se expidió el aviso modificatorio No. 004, mediante la cual se amplió el término de evaluación, debido a la complejidad de la convocatoria.

Que en consecuencia a lo anterior, el Comité Evaluador entre los días comprendidos del Veintiocho (28) de Noviembre al tres (3) de diciembre de 2014, elaboró el Informe de evaluación preliminar.



RESOLUCIÓN No 002821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

Que el día cuatro (04) de diciembre de 2014, la Entidad publicó a través de la página Web: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF> la evaluación preliminar del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA y cuyo resultado fue el siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
1	CORPORACION YRAKA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	65
	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA – FUNGESCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
2	FUNDACION DEJANDO HUELLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	35
	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA – HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
3	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA POR UN MUNDO NUEVO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA – FUNGESCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0



RESOLUCIÓN Nº 02821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

4	FUNDACION TUCRECER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
5	FUNDACION TUCRECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA POR UN MUNDO NUEVO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
6	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA – HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
7	FUNDACION DEJANDO HUELLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	55
	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA – HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
8	NO SE PRESENTO OFERENTE	-	-	-	-	-	-
9	FUNDACION TUCRECER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION DEJANDO HUELLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	45
	FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0



RESOLUCIÓN No. **002821**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

	FUNDACION DEJANDO HUELLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
10	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA – HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
11	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
12	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
13	FUNDACION DEJANDO HUELLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0
14	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
15	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
16	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-

Que realizada la evaluación preliminar de la convocatoria pública de aporte, se solicitó a los interesados que realizaran la subsanación conforme a las reglas establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Que el día Once (11) de diciembre de 2014, se publicaron las respuestas a las observaciones del informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitivo, el cual quedó de la siguiente manera:

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			



RESOLUCIÓN No 002821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

1	CORPORACION YRAKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	65
	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA – FUNGESCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
2	FUNDACION DEJANDO HUELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	35
	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA - HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	10
3	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA POR UN MUNDO NUEVO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA - FUNGESCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
4	FUNDACION TUCRECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	100
5	FUNDACION TUCRECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	100
	FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0



RESOLUCIÓN No. 002821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

	Y LA FAMILIA POR UN MUNDO NUEVO						
6	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA - HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0
7	FUNDACION DEJANDO HUELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	55
	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA - HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
8	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
9	FUNDACION TUCRECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	100
	FUNDACION DEJANDO HUELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	45
	FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
10	FUNDACION DEJANDO HUELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0
	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA - HOGABICOOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
11	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
12	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-



RESOLUCIÓN N.º 02821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

13	FUNDACION DEJANDO HUELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0
14	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
15	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-
16	NO SE PRESENTÓ OFERENTE	-	-	-	-	-	-

Que el día Doce (12) de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA, en la cual se resolvieron las observaciones presentadas por los oferentes:

Que una vez verificados los proponentes que se presentaron a los grupos establecidos en la georeferenciación de la convocatoria pública de aporte No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA, se determinó que para los Grupos: Ocho (8), Once (11), Doce (12), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16) no se presentó ningún interesado, razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declararlos desiertos.

Que para el Grupo Tres (3) se recibió de manera extemporánea por parte de la FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA POR UN MUNDO NUEVO los documentos de subsanación, y por parte de la FUNDACION GESTION POR COLOMBIA FUNGESCOL no presentó documentos para la subsanación dentro de los términos establecidos en la presente convocatoria plasmados en el pliego de condiciones definitivo y los respectivos avisos modificatorios.

En consecuencia; dadas las anteriores consideraciones el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desiertos los siguientes grupos:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	JERICO, SANTA ROSA DE VITERBO, CHITA, SAN MATEO, DUITAMA	FAMILIAR	\$1.574.563.874
8	TUNJA CENTRO	CDI CON ARRIENDO	\$817.115.600



RESOLUCIÓN No. 0 2 8 2 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	BOYACA, CIENEGA, RAMIRIQUI	CDI SIN ARRIENDO	\$516.940.220
12	SAMACA, CUCAITA, SORA	CDI SIN ARRIENDO	\$552.309.814
14	NUEVO COLON, TURMEQUE, UMBITA	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$437.274.708
15	TOCA, SIACHOQUE	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$587.157.540
16	TUTA, MOTAVITA, CHIQUIZA, OICATA, COMBITA	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$923.522.700

Que el comité asesor evaluador en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, recomienda Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1, Al proponente **CORPORACION IRAKA-**, identificada con NIT No. 804.044.414-1 representada legalmente por **JAIRO VELANDIA BARAJAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.485.638 expedida en Bucaramanga, por un valor de **DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.038.162.256)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	CHIQUEQUIRA- QUIPAMA- BRICEÑO- PUERTO BOYACA	FAMILIAR	\$2.038.162.256



RESOLUCIÓN No 0 2 8 2 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

PARA EL GRUPO 2. Al proponente FUNDACION DEJANDO HUELLA-, identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por BERTHA MUÑOZ VALBUENA mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$813.500.662)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	DUITAMA	CDI SIN ARRIENDO	\$813.500.662

PARA EL GRUPO 4. Al proponente FUNDACION TU CRECER-, identificada con NIT No. 820.002.498-8 representada legalmente por CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.896.370 expedida en Coloso (Sucre), por un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.296.822.501)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	CAMPOHERMOSO, MACANAL, CHINAVITA, BERBEO, MIRAFLORES, RONDON, CIENEGA, VIRACACHA, TIBANA, JENESANO	FAMILIAR	\$1.296.822.501

PARA EL GRUPO 5. Al proponente FUNDACION TU CRECER-, identificada con NIT No. 820.002.498-8 representada legalmente por CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.896.370 expedida en Coloso (Sucre), por un valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.539.063.097)**, incluido todos los



RESOLUCIÓN N^o 0 2 8 2 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE N^o. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	ARCABUCO, TOGÜI, MOTAVITA, COMBITA, CUCAITA, SORA Y TUTA	FAMILIAR	\$1.539.063.097

PARA EL GRUPO 6. Al proponente **COOPERATIVA DE HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA HOGABICOOP**, identificada con NIT No. 826.000.831-0 representada legalmente por TERESA ROJAS VELA mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.354.416 expedida en Sogamoso, por un valor de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$813.500.662)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	SOGAMOSO	CDI SIN ARRIENDO	\$813.500.662

PARA EL GRUPO 7. Al proponente **FUNDACION DEJANDO HUELLA**, identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por BERTHA MUÑOZ VALBUENA mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.754.156.040)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.



RESOLUCIÓN N^o. 0 2 8 2 7

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	AQUITANIA, PAYA, PESCA, SOGAMOSO	FAMILIAR	\$1.754.156.040

PARA EL GRUPO 9. Al proponente **FUNDACION TU CRECER**, identificada con NIT No. 820.002.498-8 representada legalmente por **CARMEN ELENA TOVAR LAMBRANO** mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.896.370 expedida en Coloso (Sucre), por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.263.696.604)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	TUNJA, SAMACA, TOCA, SICAHOQUE, UMBITA, TURMEQUE Y NUEVO COLON	FAMILIAR	\$2.263.696.604

PARA EL GRUPO 10. Al proponente **FUNDACION DEJANDO HUELLA** identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por **BERTHA MUÑOZ VALBUENA** mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$813.500.662)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	TUNJA BARRIO EL LIBERTADOR	CDI SIN ARRIENDO	\$813.500.662



RESOLUCIÓN N^o 0 2 8 2 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

PARA EL GRUPO 13. Al proponente FUNDACION DEJANDO HUELLA, identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por BERTHA MUÑOZ VALBUENA mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$544.147.600)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	VILLA DE LEYVA, SACHICA	CDI SIN ARRIENDO	\$544.147.600

Que en virtud de lo expuesto, la Directora (E) de la Regional Boyacá-del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA, cuyo objeto es: *“ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF”*, a los proponentes:



RESOLUCIÓN N^o 02827

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

PARA EL GRUPO 1, Al proponente **CORPORACION IRAKA-**, identificada con NIT No. 804.044.414-1 representada legalmente por **JAIRO VELANDIA BARAJAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.485.638 expedida en Bucaramanga, por un valor de **DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.038.162.256)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	CHIQUEQUIRA- QUIPAMA- BRICEÑO- PUERTO BOYACA	FAMILIAR	\$2.038.162.256

PARA EL GRUPO 2, Al proponente **FUNDACION DEJANDO HUELLA-**, identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por **BERTHA MUÑOZ VALBUENA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$813.500.662)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	DUITAMA	CDI SIN ARRIENDO	\$813.500.662

PARA EL GRUPO 4, Al proponente **FUNDACION TU CRECER-**, identificada con NIT No. 820.002.498-8 representada legalmente por **CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.896.370 expedida en Coloso (Sucre), por un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.296.822.501)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de



RESOLUCIÓN No 0 2 8 2 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	CAMPOHERMOSO, MACANAL, CHINAVITA, BERBEO, MIRAFLORES, RONDON, CIENEGA, VIRACACHA, TIBANA, JENESANO	FAMILIAR	\$1.296.822.501

PARA EL GRUPO 5, Al proponente **FUNDACION TU CRECER-**, identificada con NIT No. 820.002.498-8 representada legalmente por CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.896.370 expedida en Coloso (Sucre), por un valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.539.063.097)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	ARCABUCO, TOGÜI, MOTAVITA, COMBITA, CUCAITA, SORA Y TUTA	FAMILIAR	\$1.539.063.097

PARA EL GRUPO 6, Al proponente **COOPERATIVA DE HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA HOGABICOOP**, identificada con NIT No. 826.000.831-0 representada legalmente por TERESA ROJAS VELA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 46.354.416 expedida en Sogamoso, por un valor de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$813.500.662)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.



RESOLUCIÓN No. 02821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	SOGAMOSO	CDI SIN ARRIENDO	\$813.500.662

PARA EL GRUPO 7, Al proponente **FUNDACION DEJANDO HUELLA-**, identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por **BERTHA MUÑOZ VALBUENA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.754.156.040)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	AQUITANIA, PAYA, PESCA, SOGAMOSO	FAMILIAR	\$1.754.156.040

PARA EL GRUPO 9, Al proponente **FUNDACION TU CRECER-**, identificada con NIT No. 820.002.498-8 representada legalmente por **CARMEN ELENA TOVAR LAMBRANO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.896.370 expedida en Coloso (Sucre), por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.263.696.604)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	TUNJA, SAMACA, TOCA, SICAHUQUE, UMBITA, TURMEQUE Y NUEVO COLON	FAMILIAR	\$2.263.696.604



RESOLUCIÓN No. 02821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

PARA EL GRUPO 10. Al proponente FUNDACION DEJANDO HUELLA identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por BERTHA MUÑOZ VALBUENA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$813.500.662)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	TUNJA BARRIO EL LIBERTADOR	CDI SIN ARRIENDO	\$813.500.662

PARA EL GRUPO 13. Al proponente FUNDACION DEJANDO HUELLA, identificada con NIT No. 900.249.994-0 representada legalmente por BERTHA MUÑOZ VALBUENA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.416 expedida en Bogotá, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$544.147.600)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	VILLA DE LEYVA, SACHICA	CDI SIN ARRIENDO	\$544.147.600

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA, cuyo objeto es: **“ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA**



RESOLUCIÓN No. 002821

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA”

CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	JERICO, SANTA ROSA DE VITERBO, CHITA, SAN MATEO, DUITAMA	FAMILIAR	\$1.574.563.874
8	TUNJA- CENTRO	CDI CON ARRIENDO	\$817.115.600
11	BOYACA, CIENEGA, RAMIRIQUI	CDI SIN ARRIENDO	\$516.940.220
12	SAMACA, CUCAITA, SORA	CDI SIN ARRIENDO	\$552.309.814
14	NUEVO COLON, TURMEQUE, UMBITA	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$437.274.708
15	TOCA, SIACHOQUE	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$587.157.540
16	TUTA, MOTAVITA, CHIQUIZA, OICATA, COMBITA	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$293.522.700

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

ARTICULO QUINTO: Contra la declaratoria de desierto del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el pliego de condiciones no cumplen con los requisitos allí señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá



RESOLUCIÓN No. 002821

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014 PRIMERA INFANCIA"

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2014


NANCY CLEMENCIA PUERTO TOBAR
Directora(E) de la Regional Boyacá

Revisó: Jacqueline Jimenez de Herrera
Proyecto: Claudia Peña- Abogada Contratista Grupo Jurídico

Dirección Regional Boyacá
Carrera 6 No. 73-98 Tunja
Teléfono: 7405715
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

